

SUPLEMENTO

AL

BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.

SECCION DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

NAVARRA.

Clero.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 14 de octubre de 1855, de doce á una de la tarde, en las casas consistoriales de la córte, ante el juez de primera instancia D. Miguel Jóven de Salas, y escribano D. José García Valera.

Núm. 205 del inventario.—Una casa en la misma plazuela de San José, señalada con el núm. 4: procede de la dignidad de arcediano de Santa Gema: se halla habitada por D. José María Ozcoz y D. Nazario Eslaba: produce en renta 1,100 rs. al plazo de 27 de agosto, y está capitalizada con arreglo á instrucciones en 24,750 rs., por que se saca á subasta.

Núm. 31. del inventario.—Otra casa en la misma plazuela de San José, señalada con el núm. 7: procede de la dignidad de arcediano de Valle Aivar: no produce renta porque se halla á cargo del señor arcediano; pero los pécitos han calculado que puede rendir la de 1,800 rs. anuales, sin contar los materiales de un cobertizo que hay en la huerta de dicha casa, el cual fué construido para elaborar cera, y pertenece á su arrendatario D. José Garde: está capitalizada con arreglo á instrucciones en 40,500 rs., por que se saca á subasta.

Núm. 35 del inventario.—Otra casa en la misma plazuela de San José, señala con el núm. 19: procede de la dignidad de chantre de la Santa iglesia catedral de esta ciudad: no produce renta por hallarse á cargo del mismo señor chantre D. Luis Elio; pero los pécitos han calculado que puede rendir la de 1,200 rs., por cuya cantidad se ha capitalizado segun instrucciones en la de 27,000 rs., por que se saca á subasta.

El arriendo de ellas es por la tácita, y se previene, para mayor conocimiento de los licitadores, que aun cuando las capitalizaciones se han hecho por la renta que producen, los pécitos han calculado que puede rendir la primera los mismos 1,100 rs.

No se admitirán posturas que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

Notas. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta

provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.
2.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Pamplona 30 de agosto de 1855.—El comisionado principal, Juan Monreal.

CUENCA.

Instruccton pública.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el 6 de octubre de 1855, ante el señor juez de primera instancia D. Miguel Jóven de Salas y escribano D. José García Varela, que tendrá efecto de doce á una de la tarde, en las casas consistoriales de la córte.

Núm. 5 del inventario.—Una casa en esta ciudad, calle de la Virgen de la Leche, núm. 1, que perteneció á la memoria de Escuelas, fundada en esta ciudad por el Ilmo. Sr. Obispo Palafox, que ocupa una superficie de 1,916 pies, y el corral 3096 pies cuadrados, con linderos notorios, la cual habita en el día D. Ramon Catalina, y paga para el (día) 1.º de julio de cada año 600 rs., por cuya renta ha sido capitalizada, deducido el 10 por 100, en 13,500 rs., y tasada en 45,006 rs., por la que se saca á subasta.

Núm. 6 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle de la Virgen de la Leche, núm. 2, que perteneció á la memoria de Escuelas fundada por el Ilmo. señor obispo Palafox, que ocupa una superficie de 1,511 pies 25 céntimos cuadrados, con linderos notorios, la cual habita en el día D. Juan Menendez, y paga para el (día) 25 de agosto de cada año 550 rs., por cuya cantidad ha sido capitalizada, deducido el 10 por 100, en 12,575 rs., y tasada en 33,581, por la que se saca á subasta.

Núm. 7 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle de la Virgen de la Leche, núm. 3, que perteneció á la memoria de Escuelas fundada en esta ciudad por el Ilmo. señor obispo Palafox, que ocupa una superficie de 1,513 pies cuadrados, la cual habitan en el día doña Teresa Rortes y doña Concepcion Ramirez, pagando entre las dos 603 rs. anuales para el día 1.º de julio, por cuya cantidad ha sido capitalizada, deducido el 10 por 100 en 13,567 rs. 17 mrs., y tasada en 28,984 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 8 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle de la Virgen de la Leche, núm. 4, que perteneció á la memoria de Escuelas que fundó en esta ciudad el Ilmo. señor obispo Palafox, que ocupa una superficie de 1,462 pies cuadrados, con linderos notorios, que la habita en el día D. Ruperto Molero, pagando para el (día) 16 mayo de cada año 605 rs. vn., por cuya renta ha sido capitalizada deducido el 10 por 100, en 13,612 rs. 17 mrs., y tasada en 28,984 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Num. 9 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle de la Virgen de la Leche, núm. 5, que perteneció á la memoria de Escuelas que fundó en esta ciudad el Ilmo. señor obispo Palafox, y ocupa el superficie el piso bajo 1,504 pies, y el principal 3,722, hallándose esta casa, parte baja la del núm. 6 y lindando con ella, y parte sobre dicha casa y las cuadras del parador, con los demás linderos notorios, y la habita en el día D. José Anza, pagando 900 rs. en dos plazos, que son el 16 de enero y 1.º de julio, por cuya cantidad ha sido capitalizada, deducido el 10 por 100 en 20,250 rs. vn., y tasada en 36,788, por la que se saca á subasta.

Núm 26 del inventario —Otra casa en esta ciudad, en su plaza Mayor, con vuelta á la de Palacio, núm. 1, que perteneció á la memoria de Escuelas que fundó en esta ciudad el Ilmo. señor obispo Palafox que ocupa de superficie 859 pies cuadrados, con linderos notorios, que la habita en el día D. Julian Salcedo, pagando para el (día) 1.º de junio de cada año 550 rs., por cuya cantidad ha sido capitalizada, deducido el 10 por 100, en 12,375 rs., y tasada en 20,301, por los que se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuere rematada, se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

NOTAS. 1.º Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de hacienda pública de esta provincia; pero si apareciesen se indemnizará al comprador

2.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Cuenca 31 de Agosto de 1855.—El comisionado principal de ventas, Plácido Antonio Martínez Falero.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los diez años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de este año.

MADRID.

En virtud de providencia del Excmo. señor gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de mayo é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Remate para el día 10 de octubre próximo, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Diego Borrajo, y escribanía vacante de D. Antonio Maestre, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de la córte.

Beneficencia.

Núm. 74 del registro.—Una casa sita en esta córte y su calle de la Magdalena, con accesorias á la de la Cabeza, señalada por la primera con el núm. 8 nuevo, 11 por la segunda, toda ella con el 3 antiguo de la manzana 9, que perteneció á la Inclusa de esta córte, Consta de 5,359 pies superficiales con la parte de medianerías que la corresponde. Tiene de fachada por la espresada calle de la Magdalena 34 pies; por su derecha vuelve la medianería con una línea de 180 pies; por la izquierda lo hace con otra de 175 3/4, hasta encontrar ambas la fachada de la calle de Cabeza, que hace de testero de la principal, y cierra el perimetro con 29 3/4 pies, formando la figura de un cuadrilátero irregular que, medido geoméricamente, contiene en

si, como se ha dicho, con la parte de medianerías que la corresponde, los espresados 5,359 pies superficiales, sobre los que existe la indicada casa. Consta por la calle de la Magdalena de sótano y cuevas, que, por el desnivel de una á otra calle, por la de la Cabeza son cocheras á piso de calle, piso bajo, principal, segundo y boardillas al uso de las habitaciones. Su material construccion consiste en el vaciado de sótanos y cuevas y el de las zanjas para los cimientos de fachadas, traviesas y medianerías, rellenas estas de mampostería, y aquellos vestidos de fábrica de ladrillo; fachadas de fabrica de ladrillo con zócalo de sillaría en la de la calle de la Magdalena, y en toda la altura del primer piso en la de la calle de la Cabeza: traviesas y medianerías entramadas de maderas, cubiertas de cascote, ladrillo y yeso, y lo mismo los tabiques que marcan la distribución de sus habitaciones: suelos solados unos y de maderos otros, en planta baja; empedrados los patios, y los suelos superiores de maderos forjados unos á bovedilla, y á cielo raso otros; armaduras de maderos de varios marcos poblados de tabla y teja; puertas, ventanas y vidrieras con sus herrajes correspondientes; dos escaleras de comunicacion á las habitaciones; aleros de madera descubierta á las fachadas y ordinarios á los patios; pozo de aguas claras con brocal y pila de piedra; comunes, bajadas y atarjea de acometimiento á la alcantarilla; fiero en rejas, balcones y tiros de escalera; losas de acera, con todo lo demás de que consta esta casa. Tasada en la cantidad de 526,729 rs., y capitalizada por la renta de 13,750 rs. anuales. Y siendo la tasacion de reales vellon 526,729 referidos mayor que la capitalizacion, se saca á subasta por dicha suma, á rebajar las cargas siguientes:

Ocho mil reales del capital de 240 rs. que paga anualmente por farol y sereno, y

Cincuenta y ocho mil reales de principal de un censo al 2 1/2 por 100 á favor de doña Irene y doña Dolores Bustillos, vecinas de esta córte, únicas cargas que se la conocen. Si en lo sucesivo apareciesen otras se indemnizará al comprador.

Núm. 38 del registro.—Una casa sita en esta córte, y su calle de la Paloma, señalada con el núm. 4 moderno, 16 antiguo, de la manzana 111, que perteneció al Hospital general de la misma. Consta de 3,836 1/4 pies cuadrados superficiales. La fachada á dicha calle mide una línea de 38 1/2 pies, la medianería de la derecha se interna hasta el fondo con 97 3/4 pies, la de la izquierda se interna asimismo con 105 1/2, la del testero tiene 57 3/4 pies, formando estas cuatro líneas un cuadrilátero irregular que, medido geoméricamente, comprende una superficie referida de 3,836 1/4 pies cuadrados, sobre los que se eleva la casa, compuesta de planta baja, principal aboardillado y un pequeño sibil. Su material construccion consiste en vaciado y macizado de zanjas de cimiento, fábricas de ladrillo en diversos puntos, paredes de tierra, entramados de diferentes clases, en traviesas, tabicones y corredor, suelos forjados á bovedilla, sin embaldosar, escepto algunas piezas que tienen solado de ladrillo y baldosa, pequeños fogones, carpintería de taller en puertas y ventanas de distintas clases, armadura poblada de tabla y teja, aleros ordinarios con canalon de hojalata en el de la fachada, portal y patio empedrado, pozos de aguas claras é inmundas; y finalmente las obras de policía y demás que pertenecen á esta casa, tasada en la cantidad de 65,678 rs., y capitalizada por la renta anual de 5,606 rs. que produce, en 126,135 rs. Y siendo su tasacion 65,678 rs. referidos menor que su capitalizacion, se saca á subasta por el importe de esta, de rs. vn. 126,135 rs.

NOTAS. 1.º Esta finca se halla gravada con un capital de 4,000 rs. al 3 por 100 anual, por alumbrado y sereno, única carga que se la conoce. Si en lo sucesivo apareciesen otras se indemnizará al comprador.

2.º Los derechos de tasacion y demás del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

No se admitirá postura que no cubra el tipo dicha cantidad. El precio en que fueren rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización á saber:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el ocho por ciento.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo.

TERUEL.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Remate para el día 7 de octubre próximo, ante el juez de primera instancia D. Gervasio Ucelay y Escribano D. Eulogio Marcilla Sanz, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la corte, de doce a una de la tarde.

Fincas urbanas pertenecientes al pío legado de la Enseñanza de Niñas de esta capital.—Instrucción pública.

Núm. 5 del inventario.—Una casa sita en la calle del Pozo y plaza de la Fuente de San Andrés, marcada con el núm. 7, con su jardín y patio descubierto: linda con la casa anterior y la de la Enseñanza: consta, según el plano, de unos 5,500 pies, entre todo, siendo regular su estado de conservación, y se halla señalada en la figura 2.ª del mismo. Produce en renta 1,000 rs., ha sido capitalizada en 22,500 y tasada por los peritos en 30,000, tipo para la subasta.

Núm. 6 del inventario.—Otra casa situada en la calle de Carrasco, marcada con el núm. 2: linda con la casa anterior, con la de la Enseñanza, con otra del Patronato y con la de los herederos de D. Fermín Novella: tiene la entrada por su patio corral, de 1,580 pies cuadrados, y entre todo consta de 3,180: su estado es bastante malo: está señalada en la figura núm. 4 del plano: produce en renta 800 rs.: ha sido capitalizada en 18,000, y tasada por los peritos en 20,000, que servirá de tipo para la subasta.

NOTA. Para los edificios que preceden se ha hecho un nuevo deslinde, tomando por base la planta de tierra que debieron ocupar en su origen, y no la habitación que cada uno de por sí tiene en la actualidad, según expediente incoado por los patronos del Pío Legado, en el que se apoya la conveniencia de que cada uno tenga la independencia que le corresponde puesto que toda la manzana pertenece á la misma fundación. El plano y memorias facultativas se hallan de manifiesto en la Comisión de ventas de Bienes Nacionales de esta provincia, y se espondrán en el acto de la subasta que se celebre en Teruel, para que los compradores que deseen interesarse en la adquisición de las fincas puedan hacerlo con pleno conocimiento de las obras y demás circunstancias.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley del 1.º mayo último.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Teruel 3 de setiembre de 1855.—Mariano Lausin.

AVILA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de

31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Remate para el día 8 de octubre de 1855, en las Casas Consistoriales de la corte, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Vicente Sebastian García, y escribanía de D. Bernardo diaz de Antoñana.

Clero.

Núm. 16 del inventario.—Una casa sita en esta capital, y su calle de San Segundo, señalada con el núm. 24, perteneciente al clero secular, como procedente de la fundación eclesiástica hecha por D. Manuel Jimenez Andrino en la parroquial iglesia de San Pedro de esta misma, cuya casa consta de 64 pies de fachada y 67 de fondo, incluso el patio, constando su distribución de planta baja con bodega, pozo, cuadra, pajar, carbonera y cisquera, de planta principal y desvan, componiendo todo una habitación adecuada para un solo inquilino. Se halla arrendada en 1,000 rs. anuales, y sale á subasta por la cantidad de 22,500, en que ha sido capitaliza.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª—Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Avila 3 de setiembre de 1855.—El comisionado principal, L. Castillo Soriano.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años. Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de mayo de este año.

SEVILLA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Subasta para el día 8 de octubre de 1855, en las Casas consistoriales de la corte; de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Vicente Sebastian García y escribanía de D. Bernerdo Diaz de Antoñana.

Beneficencia.

Núm. 5 del inventario.—Una casa en esta ciudad, calle de Zaragoza, núm. 25, antes de la Pajería, núm. 9, que perteneció á la Casa provincial de Espositos de la misma, con la renta anual de 1,440 rs. gravada en un cánón de 80 rs. de réditos anuos á favor del Excmo. Ayuntamiento por las vertientes de cloacas, en union de la casa núm. 28 de la misma calle: ha sido tasada por los peritos, quienes declaran que su fábrica se halla en última vida; y capitalizada por la contaduría, con la deducion prevenida en 52,400 rs., que, como cantidad mayor que la que resulta del aprecio, es por la que se saca á subasta.

Núm. 73 del inventario.—Otra casa en id., calle del Angel,

núm. 11, procedente de la dotacion de D. Dionisio de la Encina, agregada á la Casa de Espósitos de esta ciudad, que devenga de renta 7,665 rs. anuales, gravada con la parte de cargas que le corresponda en las que afectan á la indicada dotacion, y que se liquidarán en su dia: reconocida y tasada por los péritos, quienes certifican que su fábrica se halla en primera y segunda vida, y capitalizada por la contaduría en la cantidad de 172,462 rs. 18 mrs., que, como mayor de la que arroja el justiprecio, es la que sirve de tipo para el remate; advirtiéndose que pertenecen al inquilino todos los cierros y puertas de cristales, mamparas, persianas, y unas puertas trensadas en la sala baja, otras en la ventana baja que da á la calle, y las del balcon y dos ventanas de la fachada del piso principal.

Núm. 83 del inventario.—Otra casa en id., calle Nueva de la Laguna, núm. 23 moderno y 25 antiguo, arrendada en 5,110 rs. anuales, procedente de la Casa provincial de Espósitos, como parte de la indicada dotacion, con disfrute de aguas potables, con el cual se enajena; que aparece sin gravámen alguno, aunque afecta á los que tiene sobre sí el todo de la misma dotacion: tasada y reconocida por péritos, quienes declaran encontrarse su fábrica en estado de primera vida, habiéndose capitalizado por la contaduría en 114,975 rs. vn. y justipreciado en 458,400 rs., que, como cantidad mayor, es por la que se saca á subasta; advirtiéndose que un colgadizo del corralillo, un chinero y un tabique con puerta en el mirador, son propiedad del inquilino.

Núm. 84 del inventario.—Otra casa en id., calle Nueva de la Laguna, núm. 24 moderno y 26 antiguo, procedente de la Casa provincial de Espósitos, y arrendada en 4,197 rs. 17 mrs. al año: tiene disfrute de aguas potables, con que se enajena: no se halla afecta á ninguna otra carga que la parte que pueda resultarle en las que gravan la dotacion: son del inquilino los cristales, mamparas y cancela de hierro, y ha sido justipreciada por los péritos, quienes la declaran de primera vida, en 142,600 rs., que, por ser cantidad superior á la de la capitalizacion, es la que sirve para el tipo.

Núm. 86 del inventario.—Otra casa en id., calle Nueva de la Laguna, núm. 26 moderno y 28 antiguo, que perteneció á la misma Casa de Espósitos, arrendada al año en 4,580 rs.: tiene agua de pie, con la cual se enajena: no la afecta ningun gravámen particularmente, aunque responde de la parte de cargas que le pertenezcan en las que pesan sobre la dotacion de que procede: los péritos la declaran en estado de primera vida, y justipreciándola para su venta en la cantidad de 158,000 rs., que, como mayor que la que produce la capitalizacion, es la que se toma para el remate.

Núm. 87 del inventario.—Otra casa en id., calle Nueva de la Laguna, núm. 27 moderno y 29 antiguo, que correspondió á la misma Casa de Espósitos, arrendada al año en 4,800 rs.: tiene disfrute de aguas, con el cual se enajena: no la afecta ningun gravámen especialmente, aunque responde de la parte que le pertenezca en los que pesan sobre la dotacion de que tiene origen: ha sido tasada por péritos, declarando su fábrica en estado de primera vida y justipreciándola en venta en la suma de 140,000 rs. vn., que, como superior á la que arroja la capitalizacion, es por la que se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

NOTAS 1.ª—Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Sevilla 31 de agosto de 1855.—El comisionado principal de ventas, Juan José Hidalgo.

CIUDAD-REAL.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y

en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 10 de octubre de 1855, de doce á una de la tarde, en las Casas consistoriales de la corte, ante el señor juez de primera instancia D. Diego Borrajo y escribana vacante D. Antonio Maestre.

Clero.

Núm. 1048 del inventario.—Una heredad de 222 fanegas de tierra de tercera clase, con casa en la aldea de Ciruela, término de esta capital, que perteneció á las religiosas Franciscas de la misma: está arrendada en 912 rs. anuales hasta agosto de 1856: ha sido capitalizada en 16416 rs., por los que sale á subasta.

Núm. 1049 del inventario.—Otra heredad con 63 fanegas de tercera clase, sitio, término y pertenencia igual á la anterior, ha estado arrendada hasta agosto del corriente año en 1,200 rs., por cuya cantidad ha sido capitalizada en 21,600 rs., por los que sale á subasta.

Núm. 1,051 del inventario.—Un olivar con 390 olivos de segunda clase, camino de Valcansado, término de esta capital, de igual pertenencia que las anteriores: está arrendado en 720 rs. anuales hasta diciembre de 1857: ha sido capitalizado en 12960 rs., por lo que sale á subasta.

Núm. 1,053 del inventario.—Otro id. con 300 olivos de segunda clase, en la casilla de Anton, de dicho término, que perteneció á la fábrica de Santa Maria del Prado de esta capital: harrendado hasta igual época que el anterior en 750 rs. anuales, ha sido capitalizado en 13,500 rs., por los que sale á subasta.

Núm. 1054 del inventario.—Otro id. con 184 olivos de primera clase en Valdebracea, del mismo término que el anterior y de igual pertenencia, arrendado en 810 rs. anuales hasta Diciembre de 1857: ha sido capitalizado en 14,580 rs., por los que sale á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de primero de mayo último

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna

2.ª Los derechos de tasacion y demas del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Ciudad-Real 5 de setiembre de 1855.—Eugenio Peñafiel.

Lo que anuncia al público con el objeto de que los que quieran interesarse en su adquisicion, acudan á hacer sus proposiciones á los parages señalados en los dias y hora que se citan. Logroño 21 de Setiembre de 1855.

El Comisionado principal de ventas de Bienes nacionales

Julian Pastrana.

INPRENTA DE RUIZ.